



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En Lozoyuela, a veinticinco de abril de dos mil quince, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. José Antonio Hernanz Hernanz

Concejales: D. Pablo Masedo Gómez
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz
D. Ángel Piedras Pérez
D. Juan Antonio Vera Luna
D^a. María José Siguero Iglesias
D^a. María de los Ángeles Redondo Pérez
D. Eugenio Félix Sanz Pedrera
D. Francisco Javier Castelló Fernández

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 7 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo regulado en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez dictaminada la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014, y expuestas al público por el periodo reglamentario sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (D. José Antonio Hernanz, D. Pablo Masedo, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D. Juan Antonio Vera, D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

Votos en contra: 1 (D. F. Javier Castelló)

Abstenciones: 0 (ninguno)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014.

2º.- Remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir para la contratación del quiosco de la piscina municipal.

El precio base de licitación se establece en 3.500 euros y el período de duración del contrato desde el día 13 de junio al día 13 de septiembre de 2015. El período de apertura de la piscina municipal comprenderá desde el 27 de junio al 31 de agosto de 2015.

Al no producirse más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas por el que ha regirse el proceso para contratar el quiosco de la piscina municipal en el periodo del ejercicio 2015.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

CUARTO.- OTORGAMIENTO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

A los efectos de lo previsto en la Cláusula 4ª, punto 3 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la Consejería de Servicios Sociales y la Federación de Municipios de Madrid, para el fomento de Implantación de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, firmado el día 10 de febrero de 2003, y de acuerdo con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación Nº 4 del Centro Base nº 1 de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y por unanimidad de los presentes se acuerda conceder la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a D. Oscar Alfredo Ferrer Cuéllar.

QUINTO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 24 DE MAYO DE 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección de los miembros de la mesa electoral (mesa única), para las Elecciones Municipales y Autonómicas del día 24 de mayo de 2015, mediante el procedimiento de sorteo público, siendo designadas las personas que a continuación se indican:

TITULARES

PRESIDENTE: D.	ENRIQUE MOREDA MARÍN	499
1 ^{er} VOCAL: D ^a .	MARÍA REMEDIOS MORENO SANZ	507
2º VOCAL: D.	DAVID AGUILAR GÓMEZ	003

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D.	JAIME ÁLVAREZ BERENGUER (Candidato)	024
DE PRESIDENTE: D ^a .	LUCÍA FERNÁNDEZ DAPENA	176
DE 1. ^{er} VOCAL: D ^a .	MARÍA JESÚS JIMÉNEZ MONTALVILLO (Candidata)	353
DE 1. ^{er} VOCAL: D.	JOSÉ MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ	448
DE 2º VOCAL: D.	ALBERTO ALCÁZAR DÍAZ	013
DE 2º VOCAL: D.	JOSÉ MANUEL OLIVARES AYUBB	538



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SEXTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.

SÉPTIMO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejales de un estadiillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al presente escrito:

“Con el ruego de que quede constancia en el acta de la sesión de este Pleno, el grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, quiere expresar públicamente lo siguiente:

Dada la repercusión generada tras la intervención del Concejales del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, el Sr. Castelló en la pasada sesión Plenaria del mes de Febrero, cuando en su punto segundo, “presupuesto ejercicio 2015. Propuesta de aprobación definitiva” señalaba que las cuentas de gastos e ingresos no estaban igualadas y que sufrían un descuadre de 40.000€, sin mencionar ni explicar dónde existía ese error y que como consecuencia a él ha confundido y ha dado lugar a malas interpretaciones entre ciertos sectores y agravadas con la publicación que saca la Agrupación Socialista de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, enredando y trasgiversando aún más la situación.

PRIMERO.- Dejar claro que **los presupuestos** que en la sesión de diciembre de 2014 se aprobaron inicialmente y definitivamente en la sesión de febrero de 2015, **cuadran perfectamente**.

SEGUNDO.- Que para despejar las dudas generadas tras la intervención del Sr. Castelló, queremos demostrar públicamente, que los presupuestos cuadran perfectamente y para ello se le va a entregar al Sr. Castelló, la documentación de los plenos del mes de diciembre y del mes de febrero, respectivamente, porque seguramente no la tendrá en este momento. Se le va a hacer entrega de lo siguiente:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por un lado, como Anexo 1, el estadillo de los presupuestos de ingresos para 2015, repartido a todos los Concejales –incluido usted- como documentación para el pleno del mes de diciembre de 2014,

Por otro lado, como Anexo 2, el borrador del acta de la Sesión del mes de diciembre de 2014 que se llevó al pleno del mes de Febrero de 2015, para su aprobación.

a) Le ruego coja el estadillo de los presupuestos que corresponden al pleno de diciembre de 2014 (Anexo 1) y vaya a la página 5, al total del capítulo VI y lea en voz alta lo que pone como importe total. (Pondrá 120.000).

b) Ahora coja el Borrador del Acta repartida como documentación para aprobar en el pleno del día 7 de febrero de 2015, (Anexo 2) y vaya a la página 2, al cuadro de ingresos año 2015, capítulo VI, y lea en voz alta lo que pone como importe total. (Pondrá 160.000€).

Como ha podido usted comprobar, el descuadre en el presupuesto, que usted ha querido hacer ver a todos, en la sesión del mes de febrero, no es más que un error mecanográfico a la hora de transcribir **el acta de la Sesión del mes de diciembre**, no así en los presupuestos como indicó en el pleno anterior. Por tanto en el punto número 1 del pleno de febrero, a la hora de pasar a la aprobación del acta de la sesión anterior, usted debería haber indicado ese error, para que se subsanase y no esperar al punto siguiente que trataba de la aprobación definitiva de los presupuestos, y decir que los *presupuestos no estaban igualados*.

TERCERO.- Le recuerdo que, el estadillo donde se reflejan los presupuestos, son los que se traen a pleno para su aprobación inicial. Y donde usted, alegó que” no había tenido tiempo de estudiarlos y hacer una valoración de los mismos y que votaría en contra, como ya viene haciéndolo con anterioridad” (como así consta en el acta de esa sesión)

Que tras su aprobación inicial, usted ha tenido 15 días para presentar alegaciones - desde la publicación en el BOCM de 31 de diciembre de 2014- **(no como ponen ustedes en su gaceta socialista que son publicados el 31 de diciembre de 2015)**, si es que realmente no cuadraban debería de haber presentado su alegación, cosa que no ha Hecho, con lo cual se entiende que usted estaba conforme con dichos presupuestos.

Que los presupuestos una vez pasado el pleno del día 7 de febrero donde se aprobaron definitivamente, han sido publicados en el BOCM el pasado día 20 de marzo de 2015, fotocopia que ruego se le haga entrega, para que compruebe que el capítulo VI, del cuadro de Ingresos coincide con el estadillo de los presupuestos aprobados provisionalmente en diciembre de 2014 y definitivamente en febrero de 2015. **Aclarar otra de las cosas que ponen en la Gaceta**, que es el Pleno, el órgano que aprueba definitivamente los presupuestos y no la publicación de ellos en el BOCM, ya que lo que se hace en el BOCM es ratificar o sancionar lo ya aprobado.

CUARTO.- Por todo lo anterior, y dada la repercusión que ha tenido su comentario queremos que se retracte públicamente, solicitándole que,



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º. Admita que el descuadre al que usted hacía mención, era sobre un error detectado en la transcripción mecanográfica del Acta de la Sesión del mes de diciembre y no en los presupuestos en sí.

2º.- Que debía de haberlo comunicado en su punto número 1 (aprobación del acta de la sesión anterior), y no esperar al punto segundo de dicha sesión, donde se trataba la aprobación definitiva del presupuesto.

3º.- Instar al Sr. Castelló, que aun sabiendo en la época electoral que nos encontramos, que a través de las páginas de la gaceta Socialista, se reconozca el error cometido para transmitir la transparencia, la tranquilidad y sosiego, de lo que realmente hacen alarde en sus páginas impresas. Rogándoles así mismo, que antes de publicar artículos engañosos, malintencionados, faltos de veracidad y con descalificaciones subliminales, intenten en la medida de lo posible de no engañar con ridículos criterios a los vecinos y a sus propios votantes.

Por todo lo anterior y aunque en el acta de la sesión de pleno de 7 de febrero que hoy hemos aprobado haya quedado constancia de la corrección de ese error material, reiteramos de que quede constancia en el acta de esta Sesión, la solicitud de exigir al Sr. Castelló, que se retracte de sus palabras y que públicamente admita el error en su pronunciamiento.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.